

CONVOCATORIA

PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE ARTÍCULO, ENSAYO O MATERIAL ACADÉMICO RELACIONADO CON EL “COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y EL FOMENTO A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD”



La Contraloría Municipal y el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, ambos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Puebla, la Escuela Libre de Derecho de Puebla, la Universidad Madero, la Universidad México Americana del Golfo, la Universidad Angelópolis, la Universidad Tec de Oriente y el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 15 y 21 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; 168 y 169 de la Ley Orgánica Municipal; 4, 8, 11, 28 fracción XXXVII y 33 fracción VII del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; 13 y 14 del Código de Ética del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; y 11 y 16 de los Lineamientos del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla:

CONVOCAN

A las niñas, niños, adolescentes, universitarias y universitarios, que residan en el Municipio de Puebla y tengan interés en participar en el concurso de artículo, ensayo o material académico, relacionado con el “Combate a la corrupción y el fomento a la cultura de la legalidad”, con el objeto de promover y concientizar a la ciudadanía, en materia anticorrupción, a través de la expresión de posibles soluciones, que ayuden a combatir la corrupción y fomentar la cultura de la legalidad, en el municipio de Puebla, tomando en consideración la Política Pública Municipal Anticorrupción; lo anterior, bajo las siguientes:

GENERALIDADES

PRIMERA.- FECHA DE RECEPCIÓN:

La fecha de recepción de los artículos, ensayos o cualquier material académico, será a partir de la suscripción de la presente Convocatoria y hasta el día 20 de febrero de 2024.

SEGUNDA.- CATEGORÍAS:

I. INFANTIL: Niñas, niños y adolescentes de 9 a 17 años.

II. UNIVERSITARIA: Universitarias y universitarios de 18 a 25 años.

TERCERA.- REQUISITOS:

Las y los interesados en participar, en el concurso, deberán cumplir, con lo siguiente:

CATEGORÍA INFANTIL:

a) Presentar un artículo, ensayo o cualquier material académico, en hoja tamaño carta, con letra Arial 12, interlineado 1.15, justificado, con una extensión máxima de 5 fojas, mismo que deberá ser entregado, por escrito, físicamente y en un CD, en formato PDF, en la Oficialía de Partes de la Contraloría Municipal, ubicada en Avenida Reforma Núm. 519, tercer piso, Centro Histórico de Puebla, C.P. 72000, Puebla, Pue., en un horario de lunes a viernes de **09:00 a. m. a 05:00 p.m.**, debiendo señalar el título del artículo, ensayo o material académico, nombre completo de la persona participante, edad, escuela, correo electrónico y número telefónico, siendo este último de la madre, padre o persona tutora.

b) Presentar una carta de autorización de la madre, padre o persona tutora dirigida al “Comité Evaluador”, para participar en el concurso del artículo, ensayo o material académico relacionado con el “Combate a la corrupción y el fomento a la cultura de la legalidad”, así como autorización de publicación del mismo, en caso de ser la persona ganadora, con base en el formato que se encuentra en el siguiente código QR:



CATEGORÍA UNIVERSITARIA:

a) Presentar un artículo, ensayo o cualquier material académico, en hoja tamaño carta, con letra Arial 12, interlineado 1.15, justificado, con una extensión mínima de 5 fojas y máxima de 20 fojas, debiendo contar con citas en estilo APA, mismo que deberá ser entregado, físicamente y en CD, en formato PDF, en la Oficialía de Partes de la Contraloría Municipal, ubicada en Avenida Reforma, Núm. 519, tercer piso, Centro Histórico de Puebla, C.P. 72000, Puebla, Pue., en un horario de **lunes a viernes de 09:00 a.m. a 05:00 p.m.**, debiendo señalar el título del artículo, ensayo o material académico, nombre completo de la persona participante, edad, universidad, correo electrónico y número telefónico.

b) Presentar una carta de autorización dirigida al “Comité Evaluador”, para publicar el artículo, ensayo o material académico, en caso de ser la persona ganadora, con base en el formato que se encuentra en el siguiente código QR:



CUARTA.- PROCESO DE SELECCIÓN:

1. Existirá un “Comité Evaluador”, mismo que estará conformado, por la Contralora Municipal, la Presidenta del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana y un representante de las universidades que participan en la presente Convocatoria.

2. El “Comité Evaluador” revisará y analizará los **artículos, ensayos o materiales académicos**, que hayan sido recibidos, en la Contraloría Municipal.

3. Posterior al análisis y revisión del “Comité Evaluador”, se darán a conocer los resultados el día 27 de febrero de 2024, a través de la página oficial del Ayuntamiento de Puebla y, por notificación al correo que haya señalado la persona ganadora, indicándole el día, hora y lugar de la premiación.

4. Los documentos que no cuenten con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria o que no sean de la autoría de la persona participante, serán descalificados inmediatamente.

QUINTA.- PREMIACIÓN:

La niña, niño, adolescente, universitaria o universitario que resulte ganadora o ganador recibirá un diploma, el día, hora y lugar que sea citado, por correo electrónico, y su artículo, ensayo o material académico, será publicado en la página oficial del Ayuntamiento de Puebla y en las páginas oficiales y/o periódicos de las Universidades participantes, así como también, podrá asistir a una sesión de Cabildo. No se omite mencionar que el reconocimiento, para ambas categorías, será entregado, de manera presencial, por el “Comité Evaluador”.

SEXTA.- CASOS NO PREVISTOS:

Los casos no previstos serán resueltos por el “Comité Evaluador”.

SÉPTIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

En términos de lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, la información que proporcionen las y los interesados y que sea considerada, como datos personales o información confi-dencial, será utilizada única y exclusivamente para el desarrollo de la presente Convocatoria y será protegida conforme a los ordenamientos citados.

Aviso de privacidad



Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 26 de enero del 2024.



Contraloría Municipal



COMITÉ DE ÉTICA
Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla



COMITÉ ESTATAL
DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
PUEBLA



Contigo
y con rumbo



*"2024, Año del libro y Lectura"
"448 aniversario del título "Muy Noble y muy Leal"
concedido a la Ciudad de los ángeles"*

ALCANCE A LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE ARTÍCULO, ENSAYO O MATERIAL ACADÉMICO RELACIONADO CON EL "COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y EL FOMENTO A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD"

La Contraloría Municipal y el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, ambos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Puebla, la Escuela Libre de Derecho de Puebla, la Universidad Madero, la Universidad México Americana del Golfo, la Universidad Angelópolis, la Universidad Tec de Oriente y el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 15 y 21 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; 168 y 169 de la Ley Orgánica Municipal; 4, 8, 11, 28 fracción XXXVII y 33 fracción VII del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; 13 y 14 del Código de Ética del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; y 11 y 16 de los Lineamientos del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y con base en la generalidad sexta de la convocatoria, se emite el presente alcance, para facilitar la participación de las personas interesadas:

CONSIDERANDO

Recibidos los comentarios de las niñas, niños, adolescentes, universitarias y universitarios interesados en participar en el concurso de artículo, ensayo o material académico, relacionado con el "Combate a la corrupción y el fomento a la cultura de la legalidad", este Comité Evaluador tiene a bien emitir el presente alcance, con la finalidad de facilitar la participación en dicho concurso, bajo las siguientes:

GENERALIDADES

PRIMERO. SOBRE LOS REQUISITOS:

Las y los interesados en participar, en el concurso, deberán cumplir, con lo siguiente:





*"2024, Año del libro y Lectura"
"448 aniversario del título "Muy Noble y muy Leal"
concedido a la Ciudad de los ángeles"*

▪ **CATEGORÍA INFANTIL:**

- a) La presentación del artículo, ensayo o cualquier material académico, señalado en las generalidades de la Convocatoria, además de poder ser entregado en la Oficialía de Partes de la Contraloría, podrá ser entregado, electrónicamente, al correo combatealacorrupcion@ayuntamientopuebla.gob.mx hasta las 23:59 horas del día 20 de febrero de 2024, debiendo señalar el título del artículo, ensayo o material académico, nombre completo de la persona participante, edad, escuela, correo electrónico y número telefónico, siendo este último de la madre, padre o persona tutora.
- b) Adjuntar archivo escaneado o fotografía de la carta de autorización de la madre, padre o persona tutora dirigida al "Comité Evaluador", para participar en el concurso del artículo, ensayo o material académico relacionado con el **"Combate a la corrupción y el fomento a la cultura de la legalidad"**, así como autorización de publicación del mismo, en caso de ser la persona ganadora, con base en el formato indicado en la generalidad tercera inciso b) de la Convocatoria, cabe señalar que dichos documentos, deberán ser entregados físicamente, en caso de resultar ganadora.

▪ **CATEGORÍA UNIVERSITARIA:**

- a) La presentación del artículo, ensayo o cualquier material académico, señalado en las generalidades de la Convocatoria, además de poder ser entregado en la Oficialía de Partes de la Contraloría, podrá ser entregado, electrónicamente, al correo combatealacorrupcion@ayuntamientopuebla.gob.mx hasta las 23:59 horas del día 20 de febrero de 2024, precisando el título del artículo, ensayo o material académico, nombre completo de la persona participante, edad, universidad, correo electrónico y número telefónico.
- b) Adjuntar archivo escaneado o fotografía de la carta de autorización dirigida al "Comité Evaluador", para publicar el artículo, ensayo o material académico; en





*"2024, Año del libro y Lectura"
"448 aniversario del título "Muy Noble y muy Leal"
concedido a la Ciudad de los ángeles"*

caso de ser la persona ganadora, deberá ser entregado físicamente como requisito.

SEGUNDO. DE LO NO PREVISTO:

1. El "Comité Evaluador", revisará y analizará los **artículos, ensayos o materiales académicos**, que hayan sido recibidos, en la Contraloría Municipal por medio físico o electrónico y posterior al análisis y revisión correspondiente, se solicitará requerir los documentos originales que fuesen necesarios para proceder a dar a conocer los resultados el día 29 de febrero de 2024, a través de la página oficial del Ayuntamiento de Puebla y, por notificación al correo que haya señalado la persona ganadora, indicándole el día, hora y lugar de la premiación.
2. Los documentos que no cuenten con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, que no sean de la autoría de la persona participante, o que no cumplan la presentación de documentos en original, serán descalificados inmediatamente.

El presente alcance entra en vigor, a partir de su publicación y hasta el 20 de febrero de 2024.



CONTRALORIA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ALEJANDRA ESCOBAR TORRES
CONTRALORA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

